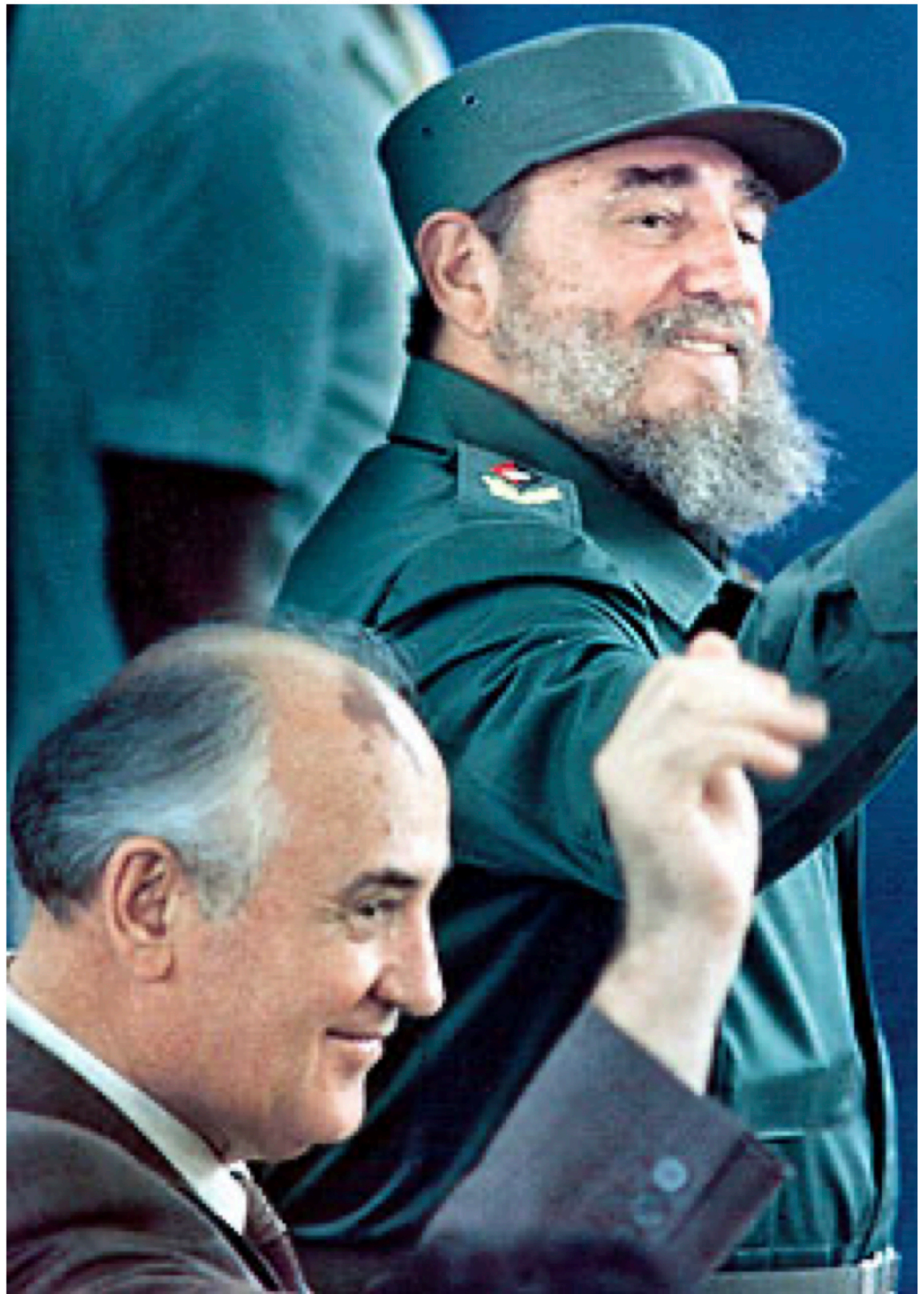


INFORME

Observatorio de Libertad Académica



Julio

— **2024**

Los 'perestroikos' en Cuba.
Academia y discurso oficial

Un proyecto de:





Observatorio de Libertad Académica

Informe No. 43

Sergio Angel, Omara Isabel Ruiz Urquiola, José Raul Gallego,
Alenmichel Aguiló, Leonardo Fernández Otaño, Dimas
Castellanos, David Gómez Gamboa, Catalina Rodríguez,
Camila Herrera

Apoyan:



Informe No. 43

Observatorio de Libertad Académica

ISBN: 978-628-7714-13-7

DOI: <http://doi.org/10.56650/9786287714137>

Autores:

Sergio Angel

Omara Isabel Ruiz Urquiola

José Raul Gallego

Alenmichel Aguiló

Leonardo Fernández Otaño

Dimas Castellanos

David Gómez Gamboa

Catalina Rodríguez

Camila Herrera

Julio 2024

Corrección de estilo:

Omara Isabel Ruiz Urquiola

Diseño y diagramación:

Catalina Rodríguez

Foto portada:

Mijail Gorbachov y Fidel Castro en La Habana (1989).

Foto: Reuters.

Derecho de autor © 2023 Observatorio de Libertad Académica

Todos los derechos reservados

**Apoyan:**

Civil Rights Defenders

Aula Abierta

4Métrica

Advertencia

El presente informe no constituye un resumen, ni un balance, de la marginación por motivos ideológicos o de cualquier índole en el sistema educativo cubano a partir de 1959. Es parte de un trabajo gradual y sistemático que mensualmente documenta dos casos (uno histórico y otro posterior a 2010) de víctimas de discriminación. También contiene el análisis de un discurso o instrumento programático que avale la represión en el ámbito de la enseñanza así como incluye el examen de una regulación que atente contra derechos relacionados con la libertad académica.

Resumen ejecutivo:

Los 'perestroikos' en Cuba. Academia y discurso oficial

Cuba: la incompatibilidad de la Perestroika y la Glásnost con el totalitarismo.

Fidel Castro reafirmó el rumbo del poder político cubano en la sesión de la Asamblea Nacional del Poder Popular efectuada el 4 de abril de 1989 en un acto que contó con la presencia del Primer Secretario del Partido Comunista de la Unión Soviética (PCUS), Mijaíl Gorbachov. La relación de colaboración entre ambos países se había fraguado en la década de los sesenta y, aunque los vínculos de asistencia estuvieron marcados por épocas de distanciamiento debido al apoyo cubano a las guerrillas marxistas en América Latina y los pronunciamientos públicos de Ernesto Guevara, con el respaldo cubano a la invasión de las fuerzas del Pacto de Varsovia a Checoslovaquia en 1968 se produjo un ciclo de acercamiento que se concretó con la entrada de Cuba al Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME) en 1972.

Durante la gestión de Gorbachov se implementaron los planes aperturistas de la Perestroika y la Glásnost. Convencido de los efectos que traerían consigo las estrategias soviéticas, Fidel Castro decidió blindar el sistema político cubano, imponiendo la iniciativa profiláctica denominada "Rectificación de errores y tendencias negativas". En su alocución de abril de 1989 señaló las diferencias existentes entre los

modelos políticos cubano y soviético, apoyándose en aspectos tales como la propiedad agrícola, la extensión territorial y la composición étnica. Consciente de la dependencia de los subsidios, el estadista ponderó las buenas relaciones existentes con la URSS, señalando a Gorbachov como un "verdadero cruzado de la paz" debido a sus contribuciones al desarme nuclear. Finalmente, en 1991, la Unión Soviética se disolvió. Este colapso geopolítico condujo a que el Estado cubano perdiera el mercado internacional seguro y su fuente de subvención, adentrándose en la crisis económica denominada eufemísticamente "Período Especial en Tiempos de Paz".

Los Reglamentos Ramales de la disciplina del trabajo en la educación superior de Cuba. Segunda Parte.

En el presente informe se analizan los efectos del Código de Trabajo (Ley 116/2014) y del Decreto 326/2014 (Reglamento del Código del Trabajo) en la vida laboral de la comunidad académica cubana. La primera normativa mencionada establece, en su artículo 158, que en las áreas educativas e investigativas se aplicará la separación del sector como medida disciplinaria ante una falta grave por parte del trabajador. Por su parte, el Decreto 326/2014, en su capítulo XII, aborda la medida disciplinaria de separación del sector, señalando al jefe de la entidad laboral como responsable de su ejecución. Asimismo, se precisa que un superior del trabajador puede imponer una medida cautelar por un período de tres días hábiles.

El artículo 162 del Reglamento del Código del Trabajo detalla los aspectos que sustentan el acto de expulsión laboral y exige a la autoridad laboral una serie de elementos que deben constar en la Resolución. Además, se describe el proceso de reclamación ante la medida de expulsión laboral, indicando a la comisión superior de la entidad como órgano de apelación. Dicha instancia está constituida por un cuadro, un

representante sindical y un trabajador designado en común por la dirección del centro y el sindicato. De igual modo, se establece un plazo de 10 días para la reclamación y un período de 24 días hábiles para la notificación del veredicto definitivo al afectado. La última instancia de apelación señalada en el Decreto es el jefe del organismo central, quien tiene un plazo de 90 días naturales para emitir su veredicto. En los textos legales, se observa que, con respecto a la legislación anterior (Resolución 315/2006), no se aprecian variaciones que protejan los derechos de la comunidad académica.

Caso histórico (1959-2010): Juan Francisco Monzón Oviedo.

En el año 1970, Juan Francisco Monzón Oviedo concluyó su formación universitaria en la Escuela de Física de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Habana (UH). A partir de febrero de 1977 se incorporó como profesor en la Academia Naval "Granma" (AN), y posteriormente fue nombrado jefe de la cátedra de Física. Esta responsabilidad y su quehacer profesional favorecieron que fuera enviado a la Unión Soviética con el objetivo de realizar diversos cursos formativos. Durante sus estancias internacionales el docente entró en contacto con las principales ideas aperturistas que circulaban en Europa del Este.

Monzón Oviedo hizo parte de un movimiento de reflexión en torno a las ideas de la Perestroika que de manera espontánea se había articulado en la Academia Naval. Este grupo de académicos e intelectuales críticos comenzó a ser reconocido como los "perestroikos", a la par que ganaban simpatía entre el resto del colectivo laboral por sus posturas reivindicativas de los derechos de los trabajadores. Pero la respuesta del Gobierno cubano a la descontractura soviética fue impulsar un proceso de censura e inmovilismo político que desencadenó un ciclo de expulsiones laborales y remociones políticas. El 14 de febrero de 1990, el profesor fue detenido por dos agentes de la Contrainteligencia Militar y

conducido a una casa de la Seguridad del Estado donde se le interrogó durante 48 horas por su pertenencia al grupo de partidarios de la Perestroika.

A su retorno a la AN, el subdirector, Capitán de Fragata Ángel Goñi, le comunicó que era destituido de su cargo como jefe de cátedra, pero que permanecería en la institución como docente debido a su destacada trayectoria profesional. Entre 1990 y 1993, Juan Francisco fue objeto de un ciclo de acoso laboral y político que, ante la inminente fabricación de un delito penal, lo determinó a solicitar su baja docente. Convencido de la imposibilidad de acceder a otro empleo estatal, así como de la necesidad de cambios en el modelo político cubano, el académico se incorporó a la disidencia política en abril de 1993, ocupando un rol decisivo en numerosas organizaciones hasta su salida al exilio en los Estados Unidos en el año 2000.

Caso reciente (2010-presente): Jenny Victoria Pantoja Torres.

En 2009, Jenny Victoria Pantoja Torres concluyó su Licenciatura en Historia en la Universidad de La Habana (UH). Posteriormente realizó dos maestrías para complementar su ciclo de formación de posgrado y unos años más tarde, en 2014, obtuvo una plaza como investigadora en el Instituto Cubano de Antropología (ICAN). Sin embargo, el proceso de debate ocurrido en el país a raíz de la Reforma Constitucional en el año 2019 influyó en la concientización política en la académica. Su actitud cívica fue ganando intensidad pública entre los años 2020 y 2022 mediante el reposteo y la publicación de mensajes críticos en sus redes sociales. Esta postura generó un clima de tensión laboral en el ICAN, lo que la llevó a solicitar su baja laboral el 1 de marzo de 2023.

A la par, Pantoja Torres comenzó a secundar la iniciativa de la historiadora Alina Bárbara López Hernández, basada en exigir una serie de reclamos

mediante una acción de protesta pública el día 18 de cada mes en los parques de distintas ciudades del país. Esto la situó como un objetivo represivo de la Seguridad del Estado, exponiéndola a tratos crueles y degradantes por parte de sus agentes en reiteradas ocasiones.

En 2024 la historiadora fue contratada para ejercer la docencia en la Facultad Miguel Enríquez, adscrita a la Universidad de Ciencias Médicas de La Habana (UCM-H). El 20 de junio de 2024, miembros de la policía política se presentaron en el centro laboral de la profesora para exigir la rescisión de su vínculo con el centro, pero esta acción fue contrarrestada gracias al informe favorable de su jefe de departamento, el Profesor Mario Pérez Reyes.

No obstante, el 23 de julio, el propio directivo le comunicó a Pantoja Torres que su contrato laboral no sería renovado para el próximo curso escolar. Al estar en un régimen temporal y no pertenecer al sindicato, la profesora no pudo reclamar la medida de cancelación académica ante ninguna instancia laboral o jurídica. Actualmente, se encuentra a la espera de un proceso judicial por motivos políticos, producto de la detención violenta que sufrió el 18 de junio de 2024. A la par, realiza una labor de acompañamiento a los familiares de los detenidos por las manifestaciones populares del 11 de julio mediante la creación del Comité Pro-Amnistía para los Presos Políticos en Cuba (CPAPP-Cuba).

Registro de casos e incidentes a la fecha.

En el presente apartado se presentan una serie de gráficos que analizan los episodios de violaciones de la libertad académica recopilados por nuestro observatorio. Los 43 informes publicados contienen 120 casos documentados que evidencian la vulneración de derechos en el ámbito educativo, y otros conexos, ocurridos en las instituciones docentes cubanas desde 1959 y hasta la actualidad.

Índice

1	Presentación.
4	1. Cuba: la incompatibilidad de la Perestroika y la Glásnost con el totalitarismo.
12	2. Los Reglamentos Ramales de la disciplina del trabajo en la educación superior de Cuba. (Segunda Parte).
16	3. Caso histórico (1959 – 2010).
16	3.1. Juan Francisco Monzón Oviedo.
22	4. Caso reciente (2010-2021).
22	4.1. Jenny Victoria Pantoja Torres.
26	5. Registro de casos e incidentes hasta la fecha.
34	Referencias.

Presentación.

El grupo de investigadores que integra el Observatorio de Libertad Académica pone a disposición pública su cuadragésimo tercer informe titulado “Los ‘perestroikos’ en Cuba. Academia y discurso oficial”, correspondiente al mes de julio de 2024. En esta ocasión el foco recae sobre dos académicos víctimas de la intolerancia política en momentos tan distantes como el inicio de la década de 1990 y el año en curso, 2024; así como en el desglose de un discurso de Fidel Castro contentivo de los fundamentos para la aplicación del más férreo control ideológico sobre la ciudadanía hasta el día de hoy. Además, se aporta un nuevo análisis de normativa en la que pudiera anclarse jurídicamente la represión académica.

Desde que asumiera la dirección de Partido Comunista de la Unión Soviética (PCUS) en 1985, Mijaíl Gorbachov puso en práctica los postulados reformistas que hacía años se discutían en el seno de esa organización y que estaban en correspondencia con las demandas de la población. En el caso cubano, muchos intelectuales y parte de la ciudadanía dieron por sentada la posibilidad de que, como satélite político de la URSS, Cuba se alineara con esas transformaciones en aras de dinamizar la economía y flexibilizar la intransigencia ideológica país adentro. Sin embargo, el precavido Fidel Castro vislumbró la brecha por la que podría discurrir su poder absoluto y cercenó cualquier atisbo de inclinación aperturista desde las propias filas de la nomenclatura, estatal dando paso a una supuesta revisión de equívocos que denominó “rectificación de errores y tendencias negativas”.

Durante años se sucedieron las destituciones y los pasos dados en la dirección renovadora fueron revertidos, así desapareció el “mercado libre campesino”, el pago por estímulo a los trabajadores, entre otros tibios alivios a la vida cotidiana. Fidel insistía en cerrar los respiraderos por donde pudiera escapársele el control. En medio de esto llega a La Habana Mijaíl Gorbachov, aún al mando

del Estado rector del campo socialista. El caudillo isleño aprovechó y, frente al último líder soviético, en una visita de la que estaba atento el mundo, ratificó que Cuba se aferraría al derrotero ya cancelado por su mecenas; de ello da cuenta la alocución que evaluamos en el tercer apartado de esta publicación.

En un cuarto punto se dará paso a la segunda parte de la disección iniciada en el informe anterior, donde se abordaron los Reglamentos Ramales de la disciplina del trabajo en la educación superior de Cuba. Para ello se revisará la Ley 116/2014 "Código del Trabajo" y, sobre todo, el Decreto 326/2014. Del análisis de estas normativas se desprende el desamparo legal que enfrentan los trabajadores del sector universitario ya que, ante una medida drástica como la separación del puesto laboral, en muchos casos, la única opción es reclamar frente a la misma comisión que ratificó la medida en primer lugar. Cotas legales como estas posibilitaron la purga académica subsiguiente al posicionamiento del Gobierno cubano ante la esencia renovadora de la Perestroika, y aún cuestan carreras a profesionales que adversan el autoritarismo.

El informe continúa con la exposición de los incidentes asociados a la cancelación de dos académicos, un jefe de cátedra que hizo parte del grupo de "Amigos de la Perestroika" en la Academia Naval, conocedor in situ de las problemáticas de la sociedad soviética que dieron lugar al contexto aperturista, y una profesora de Historia de Cuba que emplaza a la autocracia cubana en el presente. Como denominador común destaca lo que conecta a muchos de los casos detectados por el OLA, ambos han sido violentados por el aparato represivo a pesar de intentar incidir proactivamente en la democratización de la sociedad por vías pacíficas.

Cierra esta entrega con el conjunto de gráficos que pormenorizan los datos acumulados por el OLA en sus cuarenta y tres informes. Los registros ilustrados que indican reincidencia en tipologías de violaciones, instituciones involucradas y regiones más representativas, entre otros, sirven para transmitir la connotación de la ausencia de libertad académica en Cuba.

En el afán permanente de contribuir a la reivindicación de las víctimas de una política de Estado que ha cercenado las vidas profesionales de un sinnúmero de académicos y estudiantes cubanos, nuestro colectivo ratifica el compromiso con las historias del hostigamiento a las ideas entre los muros de las instalaciones destinadas a la enseñanza y la investigación. La renuncia a ese encargo social por parte de quienes debieran respetarlo ha facilitado la indefensión de quienes disienten, sirva nuestra modesta labor para resarcirlos ante la historia. Convocamos a la lectura y socialización de esta edición del OLA.

Equipo OLA

1. Cuba: la incompatibilidad de la Perestroika y la Glásnost con el totalitarismo.

Las palabras de Fidel Castro el 4 de abril de 1989 en la sesión extraordinaria de la Asamblea Nacional del Poder Popular, en presencia del secretario del Partido Comunista de la Unión Soviética (PCUS), Mijaíl Gorbachov, expresaron la continuidad del rumbo trazado desde la toma del poder en 1959.

En 1953, año del asalto al cuartel Moncada, las dos principales promesas de Fidel Castro fueron el restablecimiento de la Constitución de 1940 y la celebración de elecciones libres en el término de un año; ambas aún pendientes.

El 2 de enero de 1959 el presidente provisional Manuel Urrutia, designó a Fidel Castro jefe de las Fuerzas Armadas. Al siguiente mes la Constitución de 1940 fue sustituida por unos estatutos constitucionales, bautizados como Ley Fundamental del Estado Cubano, que trasladaron las funciones del presidente de la República al primer ministro. Unos días después ese cargo fue asumido por el líder de la Revolución, quien exigió "tener el control directo de la política general, sin menoscabo de las facultades que, conforme a la Ley Fundamental, le correspondían al presidente de la República"¹. La reforma de los recién aprobados estatutos constitucionales por el Consejo de Ministros para satisfacer la demanda del líder fue el disparo de arrancada del sistema totalitario cubano.

¹ Luis M. Buch Rodríguez, *Gobierno Revolucionario Cubano: génesis y primeros pasos*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1999. p. 74.

La erradicación de la propiedad privada sobre los medios de producción, el desmontaje de la sociedad civil, la supresión de las libertades ciudadanas, el monopolio sobre la prensa, la enseñanza y la cultura, y en consecuencia la desaparición del ciudadano, sentaron las bases del totalitarismo y de la ineficiencia económica, que condimentadas con la personalidad egocéntrica del Comandante, condujeron al establecimiento de las relaciones diplomáticas con la Unión Soviética (URSS), a la dependencia de aquel país y a alinearse contra Estados Unidos en la Guerra Fría. Lo controversial de ese paso condicionó las fricciones entre ambos gobiernos.

En octubre de 1962 un avión de los Estados Unidos fotografió los misiles soviéticos de mediano alcance que se estaban instalando en la Isla. El presidente Kennedy declaró que cualquier ataque nuclear por parte de Cuba sería interpretado como un ataque de la Unión Soviética. Ante el peligro de una guerra nuclear el Kremlin negoció con Washington la retirada de los misiles a cambio del compromiso de no invadir Cuba: un juego de ajedrez que ignoró los criterios del Gobierno cubano:

En 1964, en la Conferencia de los Partidos Comunistas de América Latina —celebrada en el contexto de las contradicciones de la URSS con China y Yugoslavia— Cuba se comprometió, de palabra, con la política soviética de coexistencia pacífica y el arribo al poder por la vía electoral, pero de hecho continuó fomentando las guerrillas.

En febrero de 1965, en el Segundo Seminario Afroasiático celebrado en Argel, el comandante Ernesto Guevara planteó que el “desarrollo de los países que empiezan ahora el camino de la liberación, debe costar a los países socialistas [...] Los países socialistas tienen el deber moral de liquidar su complicidad tácita con los países explotadores de Occidente”². Esa exigencia y acusación generaron un distanciamiento entre Moscú y La Habana, una de cuyas expresiones fue la reducción del

² Che Guevara Discurso de Argel (archivochile.com)

volumen de petróleo que se enviaba a la Isla. El fracaso de la guerrilla y la muerte de Guevara en Bolivia cerraron el capítulo de la exportación de la revolución, lo que de conjunto con la dependencia del régimen cubano de las jugosas subvenciones soviéticas condicionaron el acercamiento.

En agosto de 1968, tropas del Pacto de Varsovia invadieron Checoslovaquia para reprimir el movimiento denominado Primavera de Praga. El hecho, repudiado por la comunidad internacional, al ser apoyado por Fidel Castro sirvió de alfombra para un acercamiento que tomó forma a partir del discurso del líder cubano el 22 de abril de 1970, centenario del natalicio de Vladimir Ilich Lenin; un discurso pletórico de elogios al líder ruso y a la URSS. La maniobra política rindió sus frutos: en 1972 Cuba fue admitida en el Consejo de Ayuda Mutua Económica de los países socialistas (CAME). A partir de ese momento el totalitarismo cubano, a pesar de su ineficiencia productiva, pudo sostenerse soslayando las reformas que la realidad cubana demandaba.

En 1985 Mijaíl Gorbachov, quien asumió ese año la dirección del PCUS en medio de una profunda crisis del comunismo, ideó la Perestroika y la Glásnost (autonomía económica a las empresas, conversión de los soviéticos en verdaderos dueños y libertad de expresión y de crítica) como vía para su solución. El riesgo que representaba la puesta en práctica de esa política en un sistema irreformable no escapó al olfato político de Fidel Castro.

Ante el inminente peligro que la Perestroika y la Glásnost representaban para el régimen cubano, el Gobierno optó por blindarse. En el Tercer Congreso del Partido Comunista de Cuba (diciembre de 1986) se oficializó una política profiláctica, bajo el rótulo de "rectificación de errores y tendencias negativas", para evitar el efecto de las reformas soviéticas en el país. El blindaje fue la médula del discurso de Castro en la sesión solemne de la Asamblea Nacional del Poder Popular, el 4 de

abril de 1989, con motivo de la visita de Gorbachov a Cuba³. Política que reiteró una y otra vez, después de esa fecha, como ocurrió el 26 de julio de ese año en el 35 aniversario del asalto al Moncada, cuando parafraseó las palabras expresadas en octubre de 1953 de la siguiente forma: “primero se hundiría la isla en el mar antes de consentir en arriar las banderas de la Revolución y el Socialismo”.

El citado discurso de Castro el 4 de abril de 1989, que se comentará en las siguientes líneas, comenzó por los elogios y seguidamente pasó a su verdadero objetivo: enumerar las diferencias. Llamó a Gorbachov “verdadero cruzado de la paz”, dijo que, por primera vez en la historia del mundo, “se ha producido una reducción de las armas nucleares ” y que, por ese esfuerzo, tanto “la Unión Soviética, el Partido Comunista de la Unión Soviética, y el compañero Gorbachov “merecen el reconocimiento de la humanidad”.

Refiriéndose al desarme nuclear —una necesidad no sólo de la paz y la seguridad internacional, sino también del efecto directo de la carrera armamentista en el estancamiento de la economía soviética—, dijo:

No tenemos la plena constancia que el imperialismo haya asimilado esa nueva mentalidad internacional, y tenemos, por el contrario, razones sobradas para desconfiar de su conducta” [...], hay que exigir que cese esa teoría y esa doctrina que se ha arrogado Estados Unidos de ayudar y de suministrar armamentos a las fuerzas irregulares contra los gobiernos constituidos. Esa es la tarea que nos corresponde a nosotros, a los pueblos del Tercer Mundo y a la opinión pública internacional, como colaboración a este esfuerzo de paz de la Unión Soviética.

³ Discurso de fidel castro el 4 de abril de 1989, asamblea nacional - Búsqueda Vídeos (bing.com)

Acerca de la deuda contraída, mal utilizada en los planes especiales improvisados por el Comandante en Jefe, convertida en campaña internacional de propaganda contra los acreedores, expresó:

La Unión Soviética “ha planteado la necesidad de resolver el problema de la deuda y la necesidad del Nuevo Orden Económico Internacional, asociado con la lucha por el desarme y la paz”. La Unión Soviética planteó una moratoria de 100 años. “Nosotros hemos planteado borrar la deuda; pero [...]. Lo “único que realmente resuelve los problemas de la deuda externa de América Latina y del Tercer Mundo es la reducción al ciento por ciento de la deuda externa.

Acerca del esfuerzo de Gorbachov por hacer avanzar el socialismo en su país, sugirió aplicar el potencial científico-técnico acumulado, sin necesidad de las reformas puestas en marcha. Es decir, deslizó la idea de la no necesidad de la Perestroika y Glásnost para salir de la crisis, como supuestamente lo estaba haciendo Cuba con la rectificación de errores y tendencias negativas. Al respecto formuló lo siguiente:

“porque es un país que ha avanzado enormemente, que ha llevado al pueblo inmensos beneficios; pero que, desde luego, si se aplican los recursos naturales y los recursos humanos de ese país, podrían alcanzar niveles mucho más altos”.

Seguidamente negó cualquier similitud entre los problemas que afrontaban la URSS y Cuba para justificar el rechazo a la Perestroika:

Es incuestionable que ocurrieron errores en el proceso revolucionario de la Unión Soviética [...]; pero nosotros no tuvimos algunos tipos de fenómenos que ocurrieron en la Unión Soviética en la época de Stalin. Realmente —como he dicho otras veces— nosotros no hemos tenido ese tipo de problemas asociados con aquella personalidad de la historia

soviética, a no ser que me consideren a mí —como he dicho en algunas ocasiones— una especie de Stalin.

Para demostrar lo anterior se refirió a las diferencias entre las políticas agrarias de los dos países:

Nosotros no tuvimos los problemas de la colectivización forzosa [...]. Nosotros tenemos tres formas de explotación de la tierra: la primera, y la más importante, es la de las empresas estatales, sobre las cuales recae el peso de las producciones fundamentales en nuestro país [...]. En segundo término, las cooperativas de producción agropecuaria, y, en tercer lugar, los propietarios individuales de la tierra [...]. Nosotros hicimos la Reforma Agraria de un modo diferente: no repartimos la tierra, mantuvimos las grandes extensiones como unidades productivas.

El hecho del retroceso agropecuario tanto en Cuba como en la URSS, a pesar de las diferencias expuestas por Fidel Castro, responde a la estatización y la ausencia de verdaderos dueños. En Cuba no hubo colectivización forzosa al estilo soviético, pero el efecto fue similar. La Primera Ley de Reforma Agraria (1959) confiscó las extensiones mayores de treinta caballerías (402 hectáreas) y el 40% de las tierras confiscadas pasó a manos del Estado. La Segunda Ley de Reforma Agraria (1963), confiscó las fincas mayores de cinco caballerías (67,1 hectáreas), que aumentó las tierras estatales al 70% del total. En 1975, mediante un proceso inducido, una parte de las tierras de los pequeños agricultores fueron convertidas en “cooperativas”⁴, de forma que el jefe latifundio estatal abarcó el 75% de las mejores tierras cultivables del país. Mientras las 650 000 hectáreas que según Fidel Castro permanecieron en manos de pequeños agricultores, 71 000, representa menos de 1 caballería por propietario.

⁴ De acuerdo a la definición de la Asociación Cooperativa Internacional (ASCI), las asociaciones creadas en Cuba no califican como cooperativas, porque no surgieron de la unión voluntaria de los socios, sino del Estado.

Finalmente se refirió a las diferencias entre un país multinacional y otro conformado por una sola nacionalidad y a las incomparables dimensiones territoriales entre Cuba y la URSS.

La Unión Soviética es un conjunto de naciones, de numerosas naciones, y nosotros tenemos aquí una sola nación [...]. Nuestra situación es mucho más sencilla y más simple. [...] ¿No parece verdaderamente absurdo pretender —como hacen algunas personas en el extranjero— que nosotros le apliquemos a un país de 10 millones de habitantes las fórmulas que hay que aplicar en un país de 285 millones de habitantes, o que a un país de 110 000 kilómetros cuadrados le apliquemos las fórmulas para la construcción del socialismo que tiene que aplicar un país de 22 millones de kilómetros cuadrados?

Sobre el tratado de amistad y colaboración, firmado durante la visita de Gorbachov, dijo:

El mentís más rotundo es ese magnífico tratado de amistad y colaboración que acabamos de firmar con la Unión Soviética, y es también la primera vez, en la historia de nuestras relaciones, en que se suscribe un tratado de amistad y colaboración [...], de esa naturaleza, a iniciativa, precisamente, de la Unión Soviética. No puede haber mejor respuesta a todas las murmuraciones y a todas las intrigas.

Acto seguido, para dejar la puerta entreabierta, reconoció el significado del suministro de la URSS a su gobierno, así como del tratado de amistad y colaboración firmado durante la visita de Gorbachov.

Por eso nuestra gratitud hacia el pueblo soviético, hacia el Partido Comunista de la Unión Soviética y a la dirección de la Unión Soviética, que hoy encabeza brillantemente el compañero

Gorbachov, será eterna, y lo menos que podemos expresar en este día, desde lo más profundo de nuestros corazones, es nuestro deseo de éxito al compañero Gorbachov, al Partido Comunista y al pueblo soviético, porque ese éxito no solo lo deseamos, sino que lo necesitamos. Y no solo Cuba, ese éxito lo desean y lo necesitan todos los pueblos del Tercer Mundo; ese éxito lo desea lo mejor de la humanidad, y ese éxito lo necesita toda la humanidad.

En 1991 la URSS colapsó, Cuba perdió a su principal aliado comercial e inauguró la crisis bautizada como "periodo especial en tiempos de paz", la cual, treinta y tres años después, ha conducido al país al borde del abismo. Sin embargo, en lugar de rectificar el rumbo trazado desde 1959, una y otra vez se soslayó la necesidad de reformas, aunque el país "se hunda en el mar". Una de las últimas manifestaciones de esa negación es copiar algunos elementos del modelo oligárquico ruso y conservar la esencia del inoperante y fracasado modelo estalinista.

El sistema totalitario implantado, causa principal del deplorable estado actual, condujo a Cuba, uno de los países latinoamericanos de mayor progreso hasta 1959, a una situación comparable con la de la hermana república de Haití, el país más atrasado de Occidente.

2. Los Reglamentos Ramales de la disciplina del trabajo en la educación superior de Cuba. Segunda Parte.

Continúa hoy la revisión de los Reglamentos Ramales de la disciplina del trabajo en la educación superior de Cuba que comenzó en un informe anterior del Observatorio de la Libertad Académica (OLA). Los Reglamentos Ramales de la disciplina del trabajo tiene como fundamento identificar aquellas violaciones de la disciplina laboral que pueden ser muy graves o específicas de una determinada actividad.

En esta ocasión, después de haber estudiado el Reglamento Ramal establecido por la Resolución 315/2006, es necesario observar el fundamento normativo del siguiente Reglamento Ramal aprobado en la Resolución 17/2015. Para ello se estará revisando la Ley 116/2014 "Código del Trabajo" y, sobre todo, el Decreto 326/2014 que contiene su reglamento. Aquí está expuesta la parte procesal de la aplicación de la medida de separación del sector o actividad y la reclamación frente a ella. En otro momento, cuando se analice la Resolución 17/2015, podrá hacerse una descripción específica de las obligaciones y prohibiciones dentro del sector de la educación superior y será posible establecer una comparación con las apreciadas en la primera parte del análisis de la Resolución 315/2006 que apareció en un informe anterior del OLA.

A partir de 2014, el nuevo Código del Trabajo (Ley 116/2014) establece en su artículo 158 que en determinados sectores se puede aplicar la separación del sector o actividad como medida disciplinaria frente a una violación grave. Entre los sectores mencionados en el artículo se encuentran el turismo, la aeronáutica civil, los centros asistenciales de salud, el transporte ferroviario y, por supuesto, la educación y la investigación científica. Este número de actividades, sin embargo, no es cerrado porque la ley habilita a la "autoridad competente" a designar otras que estime conveniente.

El Decreto 326/2014 del Consejo de Ministros, "Reglamento del Código del Trabajo", establece que los Reglamentos Ramales son elaborados por "el jefe del de los órganos, organismos, entidades nacionales u organizaciones superiores de dirección, previa consulta con la organización sindical correspondiente."

La SECCIÓN TERCERA del Capítulo XII del Decreto 326/2014 está dedicada a la medida disciplinaria de separación del sector o actividad. Establece que el jefe de la entidad en la que labora el infractor está facultado para aplicar la medida. Las violaciones por las que puede ser aplicada esta medida se determinan el reglamento ramal correspondiente. Luego describe algunos elementos procesales a tener en cuenta.

La medida de separación puede ser aplicada directamente por el jefe facultado. De lo contrario, puede aplicarse una medida cautelar previa por parte de un superior que no lo esté con vistas a solicitar en un plazo de 3 días hábiles la aplicación de la medida de separación definitiva al jefe facultado para ello.

La autoridad facultada debe aplicar la medida a través de resolución o escrito fundamentado donde debe hacer constar los presupuestos que dispone el Artículo 162 del propio Reglamento del Código del Trabajo. A saber:

- a) Hechos que motivan la imposición de la medida disciplinaria, las fechas de su ocurrencia y conocimiento por la autoridad facultada, la tipificación de la conducta infractora según la ley, el reglamento disciplinario o ambos;
- b) pruebas que haya practicado para conocer y comprobar dichos hechos;
- c) daños y perjuicios y su cuantificación, cuando proceda;
- d) valoración sobre el comportamiento del trabajador;
- e) medida disciplinaria que se aplica;

- f) término para impugnar la medida disciplinaria y ante quién;
- g) término de rehabilitación que le corresponde a la medida aplicada;
- h) fecha y lugar de la Resolución o escrito fundamentado; e nombres, apellidos, cargo y firma del que aplica la medida.

Las reclamaciones frente a la imposición de la medida de separación se hacen ante comisiones constituidas en los niveles superiores de las entidades donde resulte pertinente.

La composición de la comisión es similar a la que aparece en el Reglamento Ramal de 2006: un cuadro, un representante sindical y un trabajador designado de común acuerdo por administración y organización sindical.

El trabajador inconforme puede reclamar en los 10 días hábiles posteriores a la notificación de la medida, como en el reglamento de 2006. La propia comisión es la que conoce de la reclamación y falla al respecto en el plazo de 24 días hábiles. A partir de aquí sólo queda solicitar, dentro de los 90 días naturales siguientes, un procedimiento de revisión ante el jefe del órgano u organismos central.

Ahora bien, la revisión sólo procede "cuando se conocen hechos de los que no se tuvo noticias antes, aparecen nuevas pruebas o se evidencia su ilegalidad, arbitrariedad, improcedencia o injusticia notoria." Es decir, en muchos casos la única opción del trabajador inconforme es reclamar frente a la misma comisión que ratificó la medida en primer lugar.

Los Órganos de Justicia Laboral, según el Artículo 182 del Reglamento del Código del Trabajo, deben abstenerse de conocer reclamaciones, en cualquier parte del proceso en que se encuentren, por inconformidad con la medida de separación del sector o actividad.

En este sentido, como puede apreciarse, los postulados procesales relativos a la medida de separación definitiva del sector o actividad contenidos en el

Reglamento del Código del Trabajo no se diferencian mucho de los que contenía la Resolución 315/2006 y que fueron expuestos en un informe anterior. Próximamente, como se afirmó antes, se revisará la Resolución 17/2015 que contiene el nuevo Reglamento Ramal que derogó el de 2006 para estudiar las prohibiciones y obligaciones que establece para los trabajadores de la Educación Superior, así como la lista de las indisciplina graves y muy graves que sanciona.

3. Caso histórico.

En el apartado de casos históricos se documentan las violaciones y los incidentes ocurridos en el periodo comprendido entre 1959 (año del triunfo de la Revolución) y 2010. Para este informe se incluye el caso de Juan Francisco Monzón Oviedo.

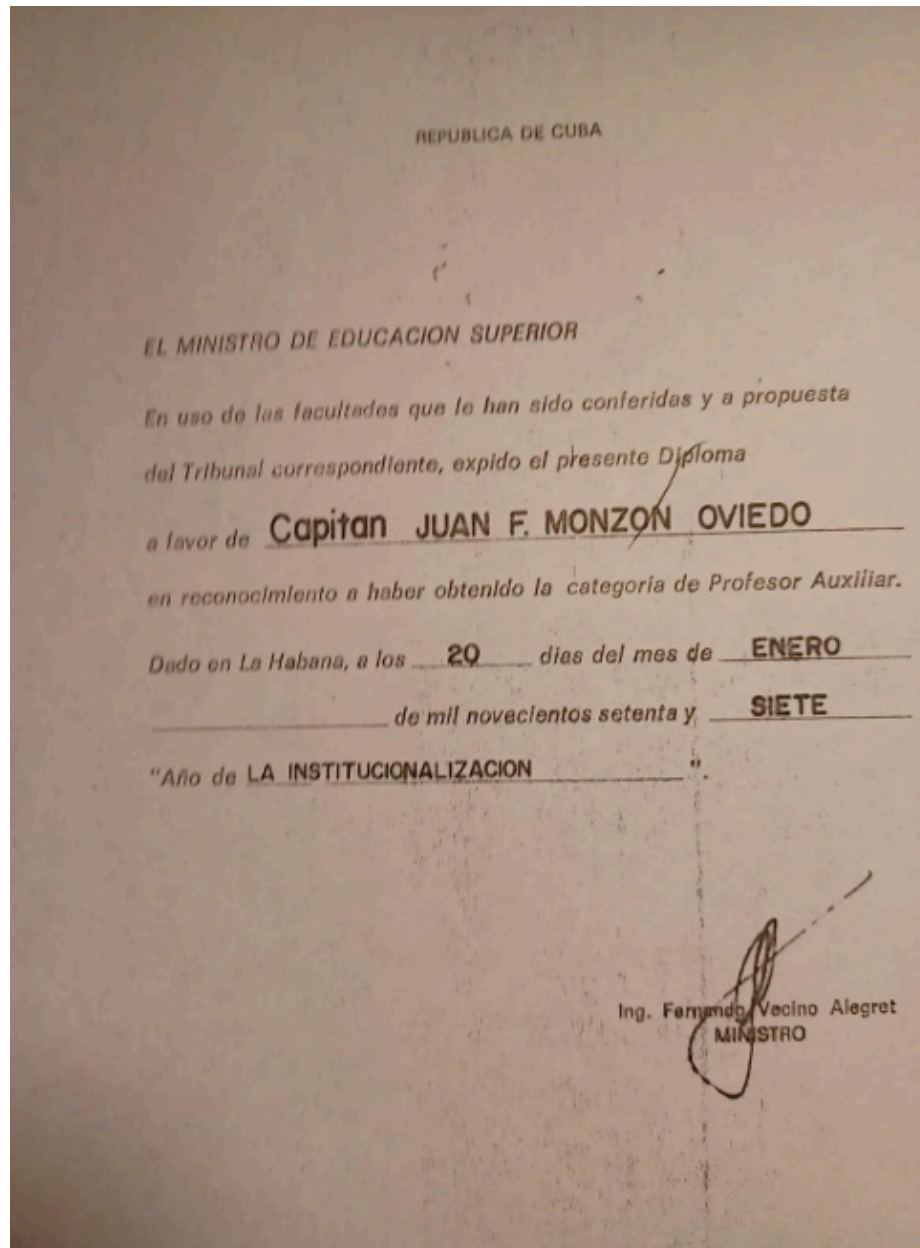
3.1. Juan Francisco Monzón Oviedo.

En 1970 Juan Francisco Monzón Oviedo egresó de la Escuela de Física de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Habana (UH) e inició su vida como docente en el Instituto Técnico Militar (ITM), donde alcanzó la categoría de Profesor Auxiliar. Desde febrero de 1977 ingresa al claustro de la Academia Naval "Granma" (AN), encargándose de la asesoría metodológica de directivos y profesores debido al paso de dicha institución al nivel superior.

Su trayectoria académica no impidió que fuese acosado por manifestar concordancia con las ideas de la Perestroika, al punto de ser detenido en la propia universidad y luego destituido de la jefatura de la cátedra de Física.

Durante su etapa formativa como profesor universitario, Juan Francisco hizo parte del profesorado del ITM. Allí transitó por la escala de las categorías docentes siendo partícipe del primer proceso de categorizaciones en la enseñanza superior cubana. Ya con un currículo sólido como docente e investigador decide trasladarse a la Academia Naval cuando este centro, adscrito a la Marina de Guerra Revolucionaria, se eleva al rango universitario.

Imagen 1. Diploma acreditativo de la categoría docente de Profesor Auxiliar de Juan Francisco Monzón Oviedo.



Desde febrero de 1977 y por el plazo de, aproximadamente, 15 meses, el profesor Monzón fue destinado a la organización del trabajo científico en la Academia, así como a la asesoría pedagógica del director y el entrenamiento metodológico del profesorado. Al momento de iniciarse los estudios superiores

en esa institución, solamente él contaba con categoría docente, por lo que debió asumir esas responsabilidades formativas.

Ya como jefe de Cátedra de Física y una trayectoria profesional consolidada, el docente fue enviado a la Unión Soviética en varias ocasiones. Allí cursó postgrados en el Instituto de Contenidos y Métodos de la Enseñanza de la Física, adscrito a la Academia de Ciencias Pedagógicas de la URSS, así como también varios cursos de Marxismo-Leninismo en la Universidad Lomonosov. Estos viajes le permitieron una convivencia directa con lo más avanzado de las ideas aperturistas dentro del propio ámbito del socialismo de Europa del Este.

En Cuba, y en la propia Academia Naval, circulaban libremente publicaciones periódicas donde se leían textos críticos respecto al pasado y presente de la vida en los países socialistas. Para muchos intelectuales era cuestión de tiempo que las transformaciones alcanzaran las férreas estructuras centralizadoras que constreñían a la isla marxista-leninista del Caribe.

Los profesores de cátedras como la de Física y la de Química, entre otros interesados, aprovechaban los encuentros en los Círculos Políticos destinados al análisis quincenal de discursos de Fidel Castro u otro documento orientado por el Partido Comunista, y en su lugar debatían artículos provenientes de las revistas y la prensa soviética impregnados de las transformaciones económicas y sociales al amparo de la Perestroika y la Glasnost.

La librería del centro vendía esas publicaciones que parte del profesorado compartía y comentaba en los encuentros. Ya los asiduos respondían al apelativo de "Amigos de la Perestroika", luego constituirían una especie de leyenda donde se les recordaría como "los perestroikos".

Sin embargo, mientras que al interior de las esferas de poder en Cuba algunos ideólogos intentaban el acercamiento al proceso de descentralización y apertura proveniente de los socios políticos europeos, Fidel Castro dejaba cada vez más claro que el país se mantendría tal cual. De esos años, y ante la disfuncionalidad

de las empresas estatales, solo se llegó a la puesta en marcha del “proceso de rectificación de errores y tendencias negativas”.

A partir de 1986 fueron destituidos algunos dirigentes y se implementaron auditorías y pesquisas en las nóminas de diversas instituciones. La enseñanza no estuvo ajena a la tendencia y también se produjeron reducciones de plantilla declarando “excedentes” a muchos docentes y personal con diversas funciones. Poco después de la cruzada por la eficiencia socialista, entre 1986 y 1987, se efectuaron asambleas para la ratificación de los delegados que representarían a los colectivos laborales en el XVI Congreso de la Central de Trabajadores de Cuba (CTC). En la Academia Naval estaba propuesta la profesora de Matemática Nurys González, dirigente sindical reconocida por responder a los intereses de la administración.

Ante el cónclave de trabajadores de la AN, el profesor Monzón y otros asiduos de las reuniones pro-perestroika, manifestaron su desacuerdo con la selección de Nurys González debido a su participación en el intento de clasificar a una parte del claustro y otros empleados como “excedentes”. La mayoría coincidía en la no representatividad de la elegida por los “factores”, díganse PCC, consejo de dirección y otras instancias superiores. Los criterios contrapuestos a la designación oficial fueron desoídos y quienes se atrevieron a expresarlos pasaron a estar bajo la vigilancia de la Seguridad del Estado en la institución.

Los encuentros de los “Amigos de la Perestroika” continuaron, aunque a sabiendas del monitoreo, los profesores evitaban relacionarse en público y practicaban variantes de comunicación para pasar desapercibidos ante sus vigilantes.

A inicios de 1990 la Contrainteligencia Militar (CIM) detuvo y puso a disposición de la Seguridad del Estado a varios miembros del claustro de la AN simpatizantes de la Perestroika, eran civiles y militares. A algunos les invalidaron el título universitario, los oficiales fueron expulsados de la Marina de Guerra y todos quedaron separados definitivamente del plantel.

El 14 de febrero, cuando se disponía a abordar el transporte obrero terminada la jornada, el profesor Monzón fue detenido por dos oficiales de la Contrainteligencia Militar destacados en la Academia Naval. Lo condujeron a su sede en la instalación bajo el argumento de que tenían que conversar con él. Unas horas más tarde lo llevaron hasta una casa de la Seguridad del Estado donde fue interrogado durante dos días por su pertenencia al grupo de seguidores de la Perestroika en el centro.

El maestro percibió un ambiente raro antes de la detención y pudo, veladamente, enviar aviso a su esposa a través de un colega. Mientras permaneció bajo interrogatorio no tuvo comunicación con nadie fuera de la casa a la que lo llevaron. Allí se encontraban también otros tres profesores de la AN, dos militares: un capitán y un primer teniente, además de otro civil perteneciente a la Cátedra de Deportes, los vio de pasada ya que nunca les permitieron estar juntos.

En esas 48 horas se alternaron dos parejas de agentes que manejaron el término de “propaganda enemiga” aludiendo a las publicaciones que servían de base para los análisis del grupo de académicos. Juan Francisco Monzón desmontó el argumento de sus captores al responder que todo el material debatido provenía de la librería de la Academia, donde se vendían con absoluta libertad. De ese momento, el académico recuerda que los interrogadores sentenciaron que la Perestroika era una desviación del sistema socialista, que Fidel no la compartía y que en una institución militar no podía desarrollarse una corriente crítica, que eso era contrarrevolución.

Pasados esos dos días, al profesor Monzón lo dejaron en una parada de guaguas de una ruta con dirección a su localidad de residencia.

De vuelta a la Academia Naval es llamado a la oficina del subdirector docente, jefe directo de las cátedras de ciencias básicas, el Capitán de Fragata Ángel Goñi, quien le informa que quedaba destituido como jefe de Cátedra de Física,

y que solo impartiría clases, y eso en consideración a su trayectoria docente. Desde ese momento, febrero de 1990, Monzón Oviedo fue sometido a una estricta vigilancia por indicación de la CIM y la Seguridad del Estado, quienes usaron como informantes a docentes como Alex Picart Ruiz-Lavin, jefe de cátedra de la ahora Física-Química, y a Carlos Prieto, agente encubierto. El incremento del acoso, que llegó hasta el seguimiento en el transporte obrero, y los avisos de colegas solidarios que le anticiparon una trama para encarcelarlo, hicieron que el profesor pidiera la baja en marzo de 1993 por temor a la inminente fabricación de un falso delito.

A sabiendas de que la policía política no le permitiría reubicarse laboralmente y convencido de que la dirigencia política del país no impulsaría ninguna transformación democrática, Monzón Oviedo se incorporó a las filas de la disidencia. En abril de 1993, junto al también exprofesor de la Academia Naval, Lorenzo Páez Núñez, funda el Centro No Gubernamental "José de la Luz y Caballero" para los Derechos Humanos y la Cultura de Paz, y dos años más tarde, en abril de 1995, crea el Partido Demócrata Martiano, ambas presentadas al Departamento de Organizaciones No Gubernamentales del Ministerio de Justicia con el objetivo de, al menos, contar con el acuse de recibo, estrategia seguida por varias iniciativas de la sociedad civil de entonces.

Su protagonismo en el movimiento opositor, que también lo condujo a ser miembro suplente del Órgano de Coordinación de Concilio Cubano, la mayor concertación opositora conseguida en Cuba, le acarrearón una férrea persecución de la Seguridad del Estado, siendo juzgado por una causa de Asociación ilegal y condenado a seis meses de prisión en 1996. El también periodista independiente fue declarado Preso de Conciencia por Amnistía Internacional y, posteriormente, ante la posibilidad de enfrentar otro proceso legal instrumentado políticamente, partió al exilio en los Estados Unidos en marzo del año 2000. Hasta el presente, Juan Francisco Monzón Oviedo se mantiene al tanto de la evolución de la crisis sistémica que padece Cuba y aporta sus conocimientos sobre la historia reciente de los procesos sociopolíticos en el país.

4. Caso reciente.

En el acápite dedicado a consignar los casos recientes se muestran ejemplos de violación sistemática de la libertad académica y otros derechos humanos vinculados al ámbito educativo desde el año 2010 y hasta la actualidad. De tal manera, se presenta el caso de Jenny Victoria Pantoja Torres.

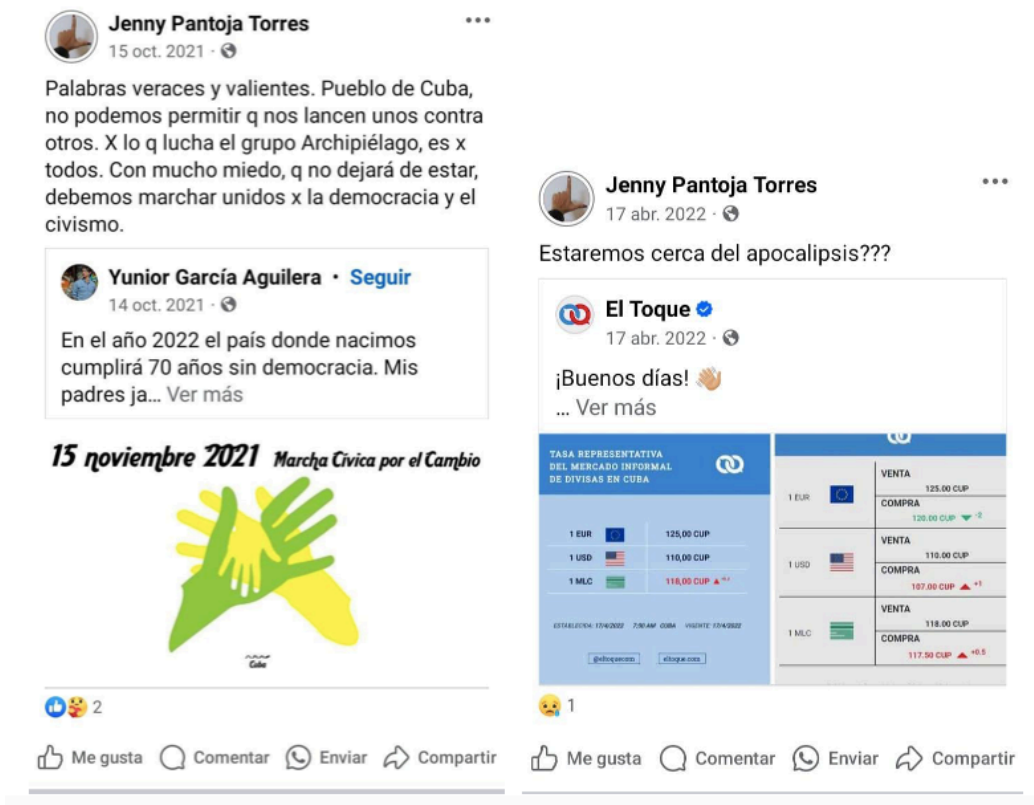
4. 1. Jenny Victoria Pantoja Torres.

Jenny Victoria Pantoja Torres egresó de la Licenciatura en Historia por la Universidad de La Habana (UH) en 2009 y posteriormente cursó dos maestrías en esa casa de altos estudios, una en Estudios Interdisciplinarios sobre América Latina el Caribe y Cuba (2015), y la segunda en Estudios sociales y filosóficos sobre religiones (2019). El desarrollo de su línea de estudios la ha mantenido vinculada a la docencia universitaria y al doctorado en Ciencias históricas. A pesar de sus resultados satisfactorios, tanto en el ámbito pedagógico como científico, en el mes de julio del presente año le ha sido informado que no se le renovará su contrato docente en la Facultad de Ciencias Médicas Miguel Enríquez. La actitud de la directiva institucional se modificó a partir de las visitas de agentes de la Seguridad del Estado que acosan regularmente a la académica debido a su ejercicio del disenso.

El currículo profesional de la historiadora Pantoja Torres se ha enfocado, fundamentalmente, en el ámbito de la investigación antropológica de la cultura religiosa popular. Motivada por este interés matriculó la Licenciatura en Ciencias de las Religiones en el Instituto Superior de Ciencias Religiosas Rafael Cepeda (ISECRE), adscrito al Seminario Evangélico de Matanzas, en 2014. Más tarde se estableció laboralmente en el Instituto Cubano de Antropología (ICAN), donde como Investigadora Agregada coordinó una línea de investigación a nivel nacional.

Desde el año 2019 se produjo un punto de inflexión en la conciencia cívica de Pantoja Torres; pues los acontecimientos derivados de la Reforma Constitucional impulsada por el Gobierno cubano influyeron significativamente en su posicionamiento sociopolítico. Entre 2020 y 2022, realizó pronunciamientos públicos tanto en sus redes sociales como en reuniones del ICAN. Esta actitud provocó incomprendiones y exclusiones en su ámbito profesional, renunciando de modo voluntario a su plaza laboral el 1ro de marzo de 2023.

Imágenes 2 y 3: Publicaciones compartidas y comentadas por Jenny Pantoja en Facebook durante 2021 y 2022.



Fuente: Tomado de Facebook (2021 - 2022).

Simultáneamente, comenzó a apoyar y participar en la iniciativa cívica convocada por la también historiadora y académica Alina Bárbara López Hernández, que se lleva a cabo cada día 18 en distintos parques públicos del

país. En mayo de 2023, Pantoja se manifestó por primera vez en el Parque Central de La Habana junto al periodista y escritor Jorge Fernández Era, y en julio acompañó a López Hernández en su jornada cívica. Su activismo explícito la ha convertido en objeto de represión por parte de la Seguridad del Estado, sufriendo detenciones, violencia verbal y física, incomunicación, entre otros incidentes de violación de sus derechos humanos.

En abril de 2024, la Profesora Asistente se contrató en la Universidad de Ciencias Médicas de La Habana (UCM-H), específicamente en la facultad más cercana a su residencia. Por espacio de un curso impartió la asignatura de Historia de Cuba para el nivel medio-superior y superior de ese centro perteneciente al Ministerio de Salud Pública (MINSAP) y bajo auspicio metodológico del Ministerio de Educación Superior (MES). El criterio acerca de su desempeño fue positivo, llegando a obtener la certeza de su evaluación y posterior recontractación por parte de su jefe en el departamento de Marxismo e Historia, el profesor Mario Pérez Reyes.

El 18 de junio de 2024, mientras regresaba a la capital en compañía de la Dra. Alina Bárbara con el objetivo de participar en una protesta pacífica, fueron interceptadas por agentes policiales y sometidas a tratos crueles durante su detención. Luego las trasladaron a la Estación de la Playa en Matanzas, donde finalmente fueron liberadas bajo el régimen de arresto domiciliario y acusadas del delito de Atentado.

Durante ese mes, la profesora fue objeto de acoso político, incluyendo vigilancia policial e intimidaciones hacia ella y su familia. Además, el día 20, agentes de la policía política visitaron la Facultad de Ciencias Médicas Miguel Enríquez para exigir a la decana, Dra. Natascha Mesquía de Pedro, que anulara su contrato. No obstante, gracias al informe favorable del jefe de departamento, el profesor Pérez Reyes, se evitó el proceso de cancelación académica.

Sin embargo, el 23 de julio, el propio jefe de departamento informó a Pantoja que su contrato no sería renovado con vistas al venidero curso 2024- 2025,

alegando un exceso de docentes. Aunque la especialista estaba contratada temporalmente, el directivo había manifestado interés en integrarla al personal permanente debido a sus buenos resultados. Además, en la reunión donde se le informó del cese, a los demás profesores considerados excedentes se les ofrecieron varias opciones de reubicación laboral, pero a ella no. Tampoco se le realizó la evaluación prometida, otra colega participante en el encuentro enfatizó en que, dado lo establecido, la profesora no tenía derecho a ese beneficio.

Al encontrarse en período de prueba y no estar sindicalizada, Pantoja Torres no pudo presentar un recurso de reclamación laboral. Por otra parte, es presumible que su doctoratura quede cancelada de facto por la naturaleza política de su salida del sistema de enseñanza superior, ya que el MES estipula como requisito indispensable contar con el aval del Partido Comunista de Cuba para la obtención de grados científicos en el país.

Jenny Victoria Pantoja Torres se encuentra a la espera del juicio por el proceso político iniciado el 18 de junio de 2024. Como miembro destacado de la sociedad civil se ha dedicado a apoyar a los familiares de los presos políticos del estallido social del 11 de julio de 2021, organizando el Comité Pro-Amnistía para los Presos Políticos en Cuba (CPAPP-Cuba). A la par, centra su labor intelectual en contribuir a los espacios de la sociedad civil, especialmente en el laboratorio de ideas Cuba X Cuba.

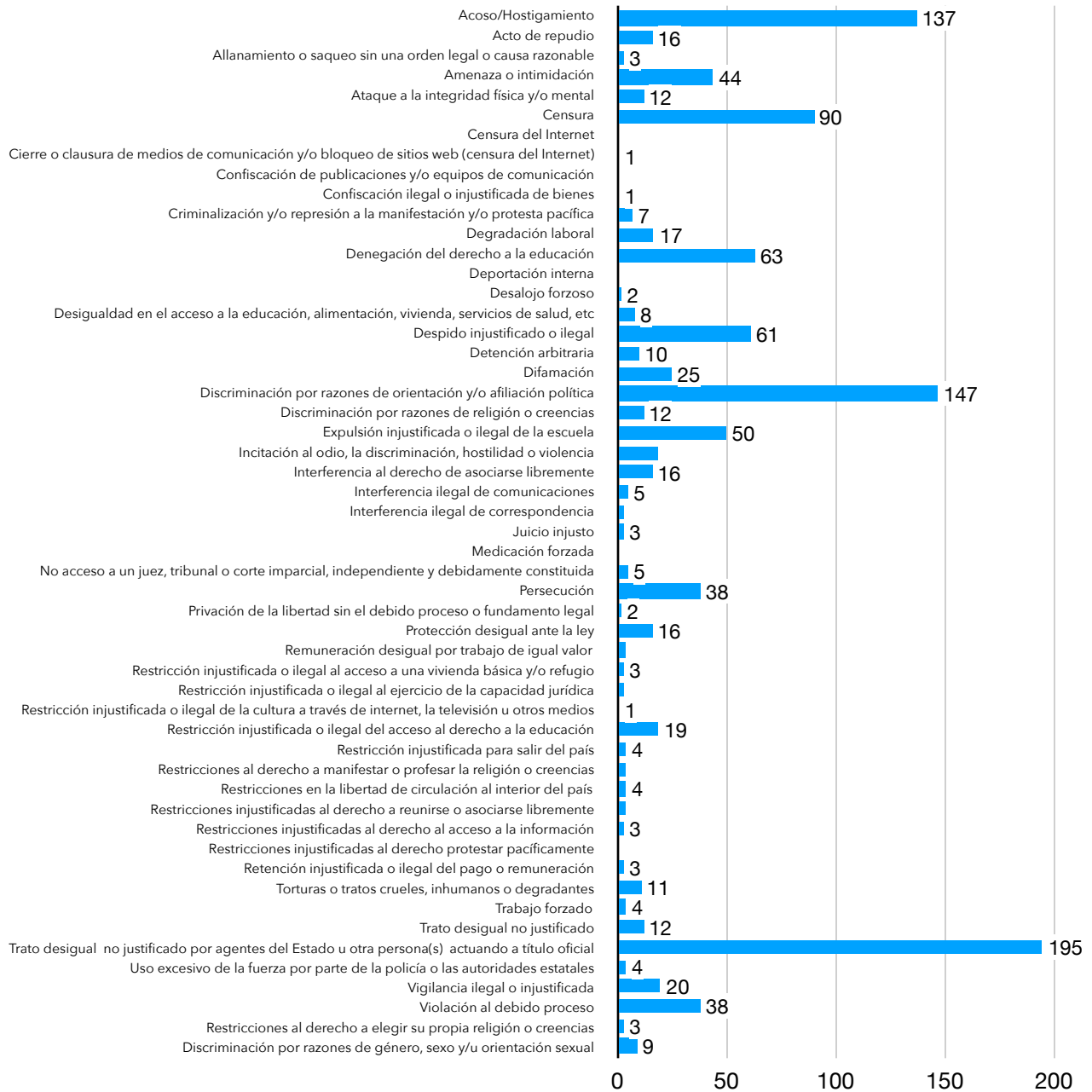
5. Registro de casos e incidentes hasta la fecha

En esta sección se presenta un resumen gráfico de los últimos hallazgos recopilados por el Observatorio de Libertad Académica. Hasta ahora, en los 43 informes publicados, se han documentado 120 casos de violaciones a la libertad académica y a la autonomía universitaria en Cuba. Este registro muestra la persistencia de estos problemas y subraya la importancia de seguir monitoreando y denunciando la situación. En este sentido, el equipo del OLA busca dar visibilidad a las experiencias de quienes han sido afectados en aras de crear conciencia internacional sobre la realidad del panorama educativo del país, desde la exigencia de condiciones de libertad y dignidad en los espacios destinados a la enseñanza.

La Gráfica 1 refleja la diversidad de incidentes registrados hasta la fecha, con un total de 1166 registros que ponen en evidencia las constantes violaciones a los derechos humanos en el ámbito educativo en Cuba. Entre los incidentes más frecuentes se encuentran el trato desigual no justificado por agentes del Estado, que ha alcanzado 195 casos, y la discriminación por razones de orientación política, con 147 registros. El acoso y hostigamiento, que afecta a estudiantes y profesores, también es notable con 137 casos, lo que subraya el entorno intimidante que predomina en las instituciones educativas. Además, la censura sigue siendo una herramienta de control utilizada ampliamente, con 90 incidentes documentados. La expulsión injustificada o ilegal de la escuela, reportada en 50 ocasiones, y la denegación del derecho a la educación, con 63 casos, destacan cómo las políticas restrictivas que impactan directamente en el acceso a la educación. La vigilancia ilegal o injustificada, que se ha incrementado a 20 registros, también pone en evidencia el hostigamiento sobre quienes intentan ejercer sus derechos. En conjunto, estos datos sugieren que las tácticas de control en el espacio docente no solo persisten, sino que se están volviendo más sofisticadas y sistemáticas, exigiendo la continua denuncia y

visibilización por parte de organizaciones de la sociedad civil que muestren la realidad del país.

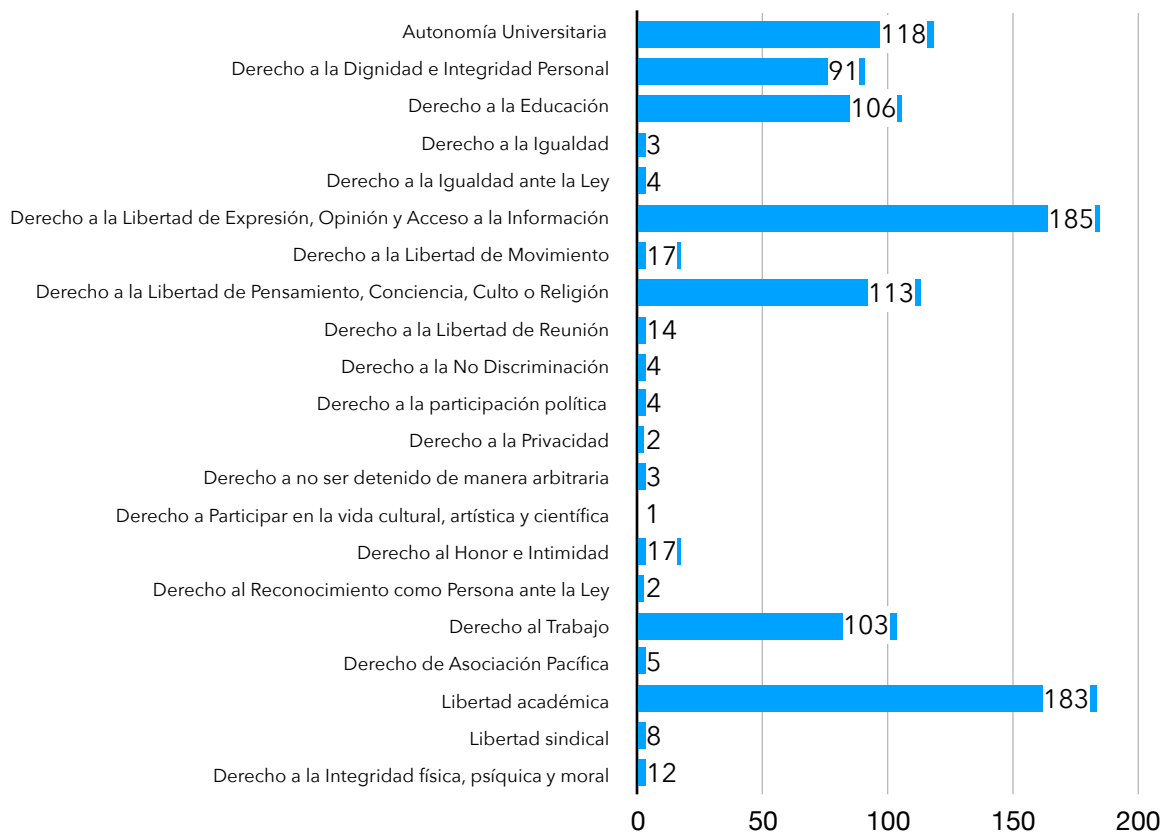
Gráfica 1. Incidentes por tipo.



Fuente: Proyecto OLA (2024).

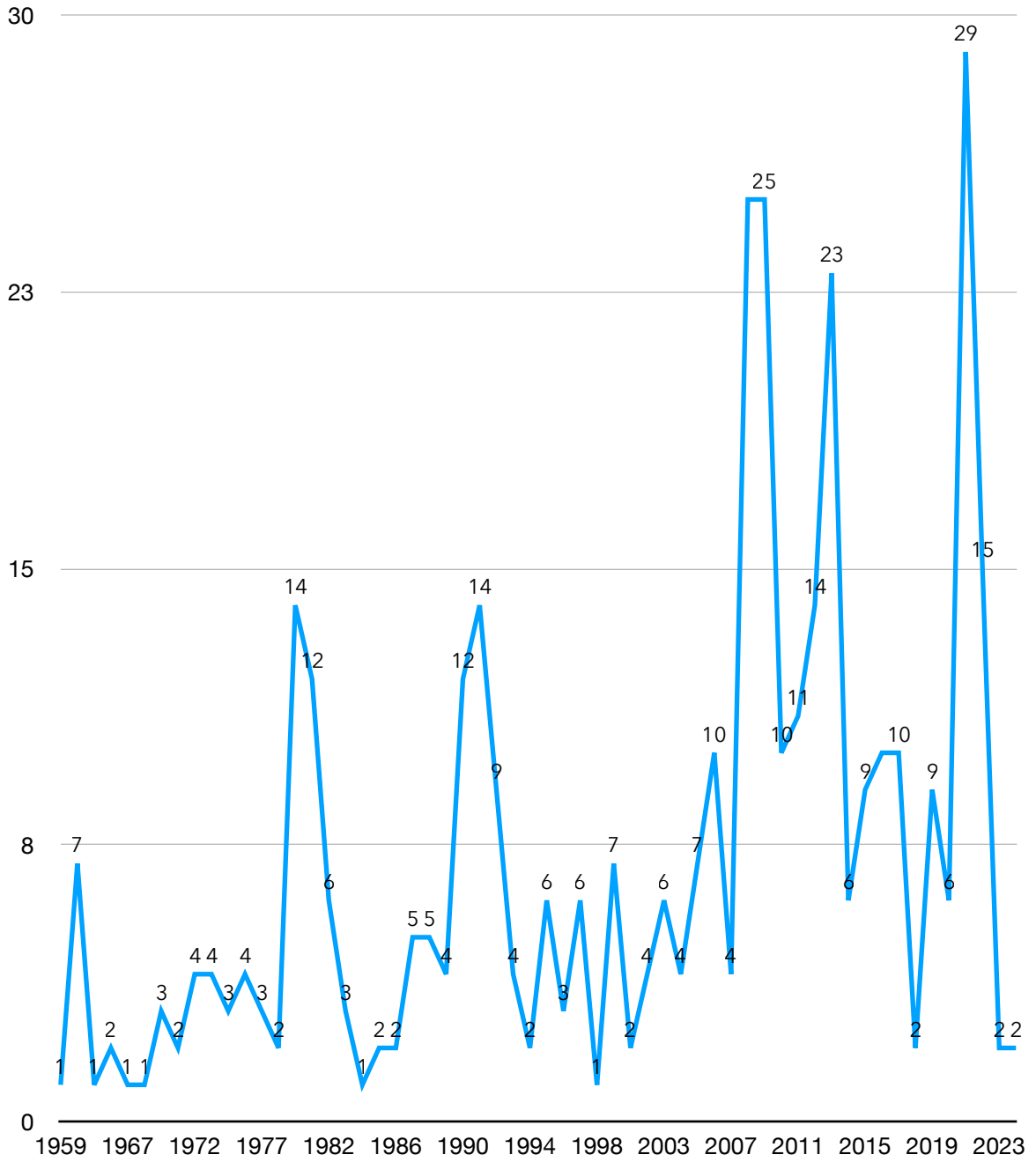
Por su parte, la Gráfica 2 muestra la diversidad de derechos humanos violados en el contexto académico en Cuba. En primer lugar, el derecho a la libertad de expresión, opinión y acceso a la información es el más afectado, con 185 casos registrados, lo que refleja el continuo esfuerzo del régimen por silenciar voces disidentes. Le sigue la libertad académica, la cual está muy comprometida con 183 incidentes reportados, subrayando la presión sobre estudiantes y docentes que intentan ejercer su autonomía. El derecho a la dignidad e integridad personal, que ha sido vulnerado en 91 ocasiones, y el derecho a la educación, con 106 casos, también destacan entre los más afectados. Además, la violación del derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, culto o religión se reporta en 113 incidentes. En total se han documentado 995 incidentes, lo que pone en evidencia la persistencia y la gravedad del problema abordado en cada uno de los casos históricos y recientes compilados por el OLA.

Gráfica 2. Incidentes por derecho violado.



Fuente: Proyecto OLA (2024).

Gráfica 3. Incidentes por año.

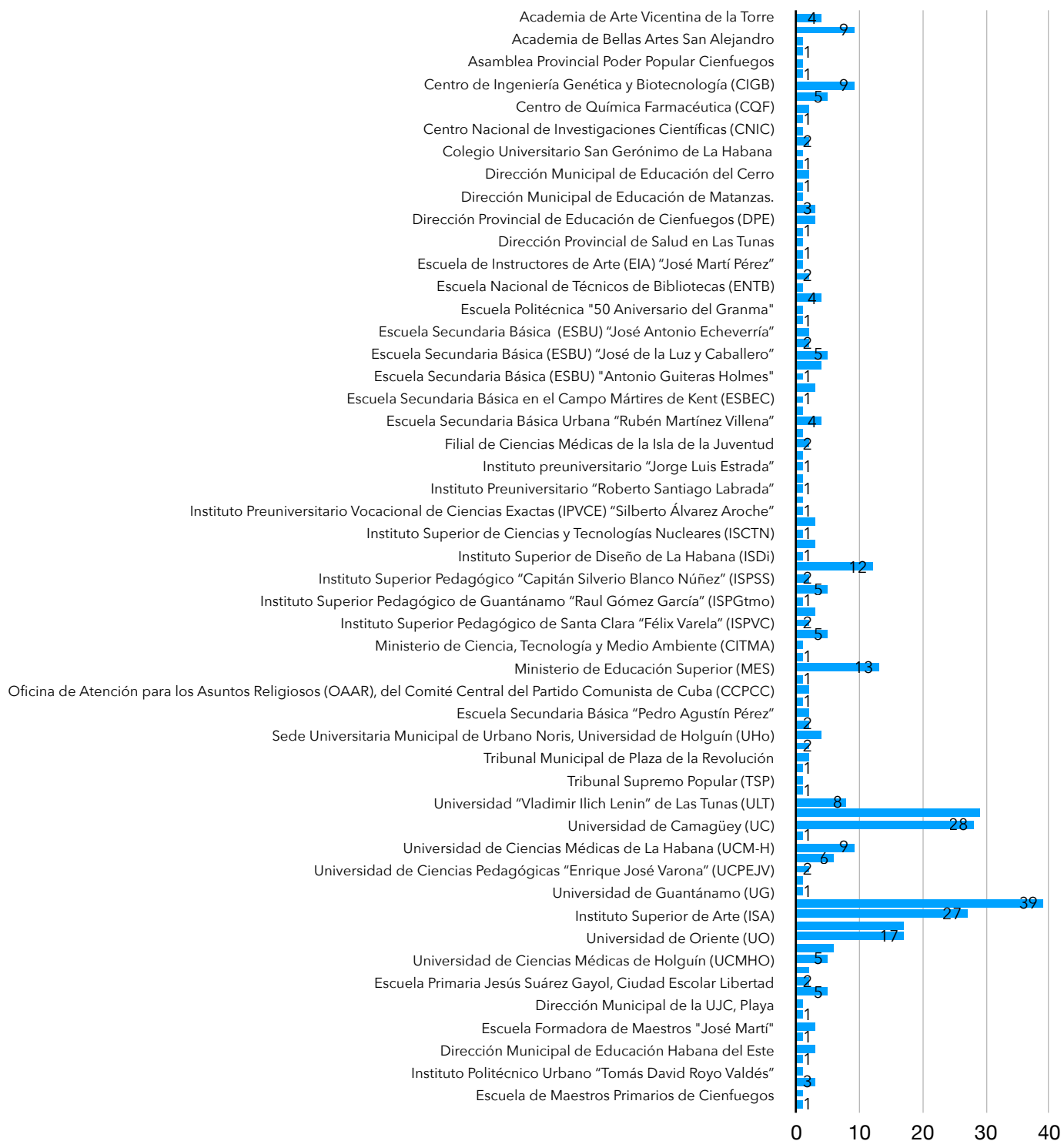


Fuente: Proyecto OLA (2024)

La Gráfica 3 ilustra la distribución temporal de los 401 episodios de violación documentados en los 43 informes del OLA. Los datos revelan varias tendencias como un aumento gradual en los registros desde la década de 1960, alcanzando un pico notable en 1980 con 14 casos y otro en 1991 con 14 incidentes. La década de 1990 muestra un nivel relativamente alto de incidentes, especialmente en 1991 y 1999, con 14 y 7 casos respectivamente. El año 2021 destaca como el más reciente y crítico, con 29 casos documentados, siendo el mayor registro en las últimas dos décadas. Ahora bien, para el 2024 se incluyen dos episodios relacionados con el caso de Jenny Victoria Pantoja Torres, ocurridos en junio y julio, subrayando cómo las violaciones de derechos humanos en el ámbito educativo persisten en el tiempo.

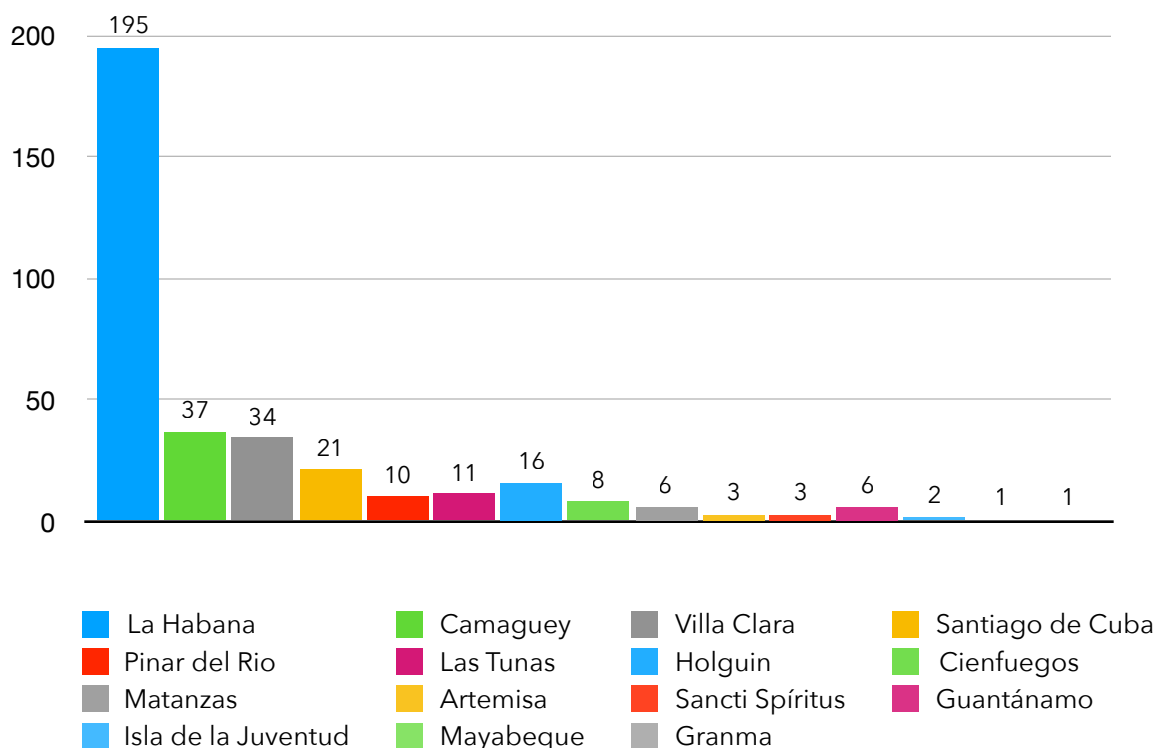
La Gráfica 4 detalla las instituciones educativas implicadas en incidentes de expulsiones, hostigamientos y persecuciones documentadas a través de los informes. En esta edición, no se registran nuevas instituciones, ya que tanto el caso reciente como el histórico se concentran en centros previamente identificados en la provincia de La Habana. Con esto en mente, la Universidad de La Habana (UH) sigue siendo la institución con el mayor número de incidentes, alcanzando 39 registros. El Ministerio de Educación Superior (MES) y el Instituto Superior de Tecnologías y Ciencias Aplicadas (InSTEC) también se destacan, con 13 y 12 registros respectivamente. Otras instituciones con alta incidencia incluyen la Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas (UCLV) con 29 casos y la Universidad de Camagüey (UC) con 28.

Gráfica 4. Incidentes por institución.



Fuente: Proyecto OLA (2024)

Gráfica 5. Episodios por provincia.

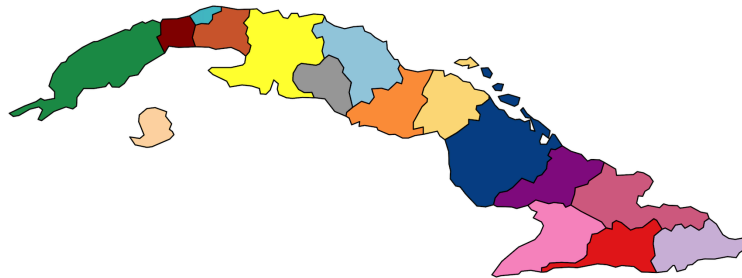


Fuente: Proyecto OLA (2024)

La Gráfica 5 expone los episodios documentados en su distribución por las distintas provincias cubanas. La Habana lidera con una cifra de 195, resaltando la concentración de incidentes en la capital. Camagüey y Villa Clara siguen con 37 y 34, respectivamente, mientras que Santiago de Cuba registra 21. Otras provincias como Holguín y Las Tunas presentan 16 y 11 incidentes, correspondientemente. Provincias como Pinar del Río, Cienfuegos, y Guantánamo muestran una menor incidencia con 10, 8, y 6 episodios cada una. Artemisa y Sancti Spíritus reportan 3, y finalmente Isla de la Juventud, Mayabeque, y Granma registran 2, 1 y 1 respectivamente. Con esto en mente, se puede concluir que si bien La Habana concentra la mayoría de los incidentes, las violaciones a los derechos en el sector educativo son un fenómeno presente en todo el país, afectando a los habitantes de todas las provincias, en especial a los estudiantes y docentes del sistema de educación superior.

Distribución geográfica de los casos.

El siguiente mapa muestra la distribución geográfica de los 120 casos documentados a la fecha, revelando que La Habana sigue siendo la provincia con más incidentes, sumando un total de 60 casos, lo que representa la mitad de todos los registros. Camagüey le sigue con 13 casos, y Villa Clara con 12. Pinar del Río, Santiago de Cuba y Holguín cuentan con un registro de 5 y 6 casos cada una. Las Tunas reporta 4 casos, mientras que Cienfuegos, Matanzas y Guantánamo tienen 3 casos cada una. Mayabeque cuenta con 2 casos, y Artemisa, Granma, Sancti Spíritus, e Isla de la Juventud registran 1 caso cada una. Ciego de Ávila es la única provincia sin casos reportados. Y aunque La Habana concentra la mayoría de los incidentes, es evidente que estas violaciones afectan a diferentes regiones del país, tal como se evidenció en la gráfica 5.



Fuente: Proyecto OLA (2024).

Referencias

Alas Tensas (2024, junio 19). "Académicas cubanas Alina Bárbara y Jenny Pantoja son golpeadas y acusadas de «atentado»". Disponible en: <https://alastensas.com/observatorio/alina-barbara-y-jenny-pantoja-son-acusadas-de-atentado/>

Amnistía Internacional (1996, julio). "CUBA Disidentes encarcelados u obligados a exiliarse". Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/wp-content/uploads/sites/4/2021/06/amr250291996es.pdf>

Observatorio de Libertad Académica (2024, junio 21). "Jenny Pantoja amenazada con cancelación intelectual". Disponible en: <https://www.olacademica.org/nota-de-prensa-193>

Huerga, Yolanda (2024, julio 19). "Antropóloga Jenny Pantoja "sitiada" en su vivienda, pero Alina Bárbara logra hacer su manifestación de cada 18 de mes". Disponible en: <https://www.martinoticias.com/a/antrop%C3%B3loga-jenny-pantoja-sitiada-en-su-vivienda-pero-alina-b%C3%A1rbara-logra-hacer-su-manifestaci%C3%B3n-de-cada-18-de-mes/395668.html>.

En esta ocasión el foco recayó sobre dos académicos víctimas de la intolerancia política en momentos tan distantes como el inicio de la década de 1990 y el año en curso, 2024; así como en el desglose de un discurso de Fidel Castro contentivo de los fundamentos para la aplicación del más férreo control ideológico sobre la ciudadanía hasta el día de hoy. Además, se aporta un nuevo análisis de normativa en la que pudiera anclarse jurídicamente la represión académica.

Observatorio de Libertad Académica (OLA)
contacto@olacademica.org